

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

03 FEB 2022

Ref. Alimentos No. 2001-0844

En atención a lo solicitado por la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional, hágasele saber que mediante auto del 4 de junio de 2021, se dio por terminada la obligación alimentaria del señor JORGE NELSON JAVIER CORTES CORTES para con su hijo NELSON JAVIER CORTES MARTINEZ y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto del 4 de junio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 572 del 18 de marzo de 2010, orden queda sin efecto.

Ofíciense a Cahonor comunicando el levantamiento de la medida que pesa sobre las prestaciones y cesantías del demandado.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ